



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Decreto N° 1276/16

RESOLUCIÓN N° 0692
EXPEDIENTE N° 5721-009063/2015

NEUQUÉN, 28 JUN 2016

VISTO:

La presentación efectuada por la Escuela Para Adultos N° 2 de la ciudad de Zapala; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se avala la transferencia del Centro Educativo Para Adultos N° 69 que actualmente depende administrativamente del Centro de Educación Agrícola N° 1 de la Fundación Huechú, en Las Coloradas, a la Escuela Para Adultos N° 2 de la localidad de Zapala, Distrito Regional III;

Que la docente Paola Noemí Sandoval, Empleada N° 826.443, Interina, presta su conformidad al traslado del Cargo de Maestro de Ciclo;

Que la medida resulta necesaria a fin de mejorar la organización escolar y optimizar la atención pedagógica para fortalecer el funcionamiento administrativo;

Que el cierre del Centro con traslado del cargo a la Escuela Para Adultos N° 2 no afecta la matrícula que actualmente asiste al Centro Educativo Para Adultos;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **DECLARAR SOBRENTE**, a partir de la firma de la presente norma legal, un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 106, Turno Mañana, Grupo A, perteneciente a la Planta Funcional del Centro Educativo Para Adultos N° 69 de Zapala, dependiente del Distrito Escolar III.
- 2º) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma legal, del Anexo en la localidad de Las Coloradas de la Escuela Para Adultos N° 2, CUE 5800536-01, Grupo D, Distrito Escolar III.
- 3º) **PROPICIAR LA TRANSFERENCIA**, a partir de la firma de la presente norma legal, del cargo declarado sobrante en el Artículo 1º de la presente, al Anexo de la Escuela Para Adultos N° 2 de Las Coloradas, Distrito Escolar III, que pasará a identificarse como: un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 101, Turno Mañana.
- 4º) **PROPICIAR EL CIERRE**, a partir de la firma de la presente norma legal, del Centro Educativo Para Adultos N° 69 de Zapala, CUE 5800445, dependiente del Distrito Escolar III.
- 5º) **IMPUTAR**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, a: JUR 09, SA 02, U.O 03, PRG 031, SUBP 007, FIN 03, FUN 04, SUBF 07, INC 01, PPAL 21, PPAR 00, SPAR 002, FUF 1111 del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA

GUILLO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0692
EXPEDIENTE Nº 5721-009063/2015

- 6º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Educación Jóvenes y Adultos se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Administrativa Financiera; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Dirección General de Planeamiento; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Distrito Escolar III; Junta de Clasificación Rama Adultos **ELEVAR** al Ministerio de Educación; **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos a los fines establecidos en el Artículo 6º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

DECRETO N° 1276 /16.-
NEUQUÉN, 12 SEP 2016.-

VISTO:

Los Expedientes N° 5721-007982/15 y acumulados N° 7210-000477/2016, N° 5721-008557/15, N° 5721-008147/2015-00001/15, N° 7210-000103/16 Alcance 00002/16 y N° 5721-009063/15 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes del Visto distintos Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén han solicitado la creación y transformación de cargos, debido al aumento de la matrícula escolar, y a los efectos de asegurar el pleno goce del derecho a la educación de los estudiantes que asisten a los mismos;

Que las presentes creaciones se han tramitado en un todo de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III, artículo 9 incisos a) y f) de la Ley 242 de creación del Consejo Provincial de Educación y la Ley 2984 de Presupuesto General de la Administración Provincial;

Que asimismo se tramita por la presente Norma Legal el cierre y creación de establecimientos educativos de Nivel Adultos, atento a lo establecido en el Capítulo III, artículo 9, inciso e) de la Ley 242;

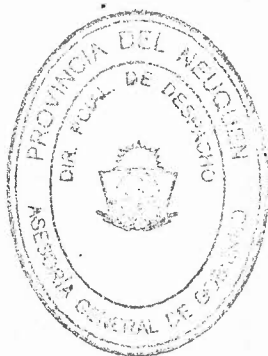
Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que los expedientes mencionados cuentan con los avales de las áreas intervinientes que en cada caso corresponde;

Que mediante Resolución N° 0693/16 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación de un (1) cargo de Maestro Celador de Escuela Albergue, DCB-3, Secuencia 106, Turno Completo en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 247 de Aguada Florencio, 2º Categoría, Grupo "D", Distrito Escolar III;

Que mediante Resolución N° 0648/16 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, se propicia la transformación de un (1) cargo de Regente de 2da. Escuela Técnica, Tiempo Simple, DAN-2, Secuencia 101, Turno Mañana, perteneciente a la planta funcional de la Escuela Superior de Bellas Artes Manuel Belgrano, Nivel Medio, Distrito Escolar I, en un (1) cargo de Director de 3ra. Categoría Escuela Provincial de Arte, DAF-8, Tiempo Intermedio, Treinta (30) horas, Secuencia 101;





DECRETO N° 1276 /16.-



Que por Resolución N° 0711/16 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación de un (1) cargo de Supervisor de Educación Especial, Código DEB-3, Secuencia 106 en la Supervisión Escolar Neuquén, Distrito Escolar I, para prestar funciones en la Supervisión Escolar de Educación Especial Zona Confluencia, con dependencia orgánica y funcional de la Dirección de Educación Especial;

Que mediante Resolución N° 0653/16 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, se rectifica el Artículo 1° de la Resolución N° 0931/15, aprobada mediante Decreto N° 0267/16, respecto al turno asignado a las creaciones de dos (2) cargos de Maestro Preceptor Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 103 y 104, en la planta funcional de la Escuela Privada Virgen de Luján de Centenario, Distrito Escolar VI, correspondiéndoles Turno Mañana y Turno Tarde, respectivamente;

Que por Resolución N° 0682/16 del Consejo Provincial de Educación, se rectifica el Anexo I de la Resolución N° 0165/16, aprobada mediante Decreto N° 0266/16, respecto a la creación de un (1) cargo de Supervisor de Plástica Nivel Primario Tiempo Completo (DPP-8), 40 horas reloj – Sede Neuquén, Secuencia 106, correspondiendo que diga: un (1) cargo de Supervisor de Música Nivel Primario Tiempo Completo (DPM-8), 40 horas reloj – Sede Neuquén, Secuencia 103;

Que por la citada Resolución también se rectifica la secuencia del cargo de Ayudante de Cátedra, (DBF-8), Secuencia 101, Turno Compartido en la planta funcional de la Escuela de Música de Plottier - Nivel Medio, Distrito Escolar X, correspondiendo que diga: un (1) cargo de Ayudante de Cátedra, (DBF-8), Secuencia 102, Turno Compartido;

Que mediante Resolución N° 0692/16 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación del Anexo en la localidad Las Coloradas de la Escuela para Adultos N° 2, Clave Única de Establecimiento N° 5800536-01, Grupo "D", Distrito Escolar III, la transferencia de un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 106, Turno Mañana, Grupo "A", de la planta funcional del Centro Educativo para Adultos N° 69 de Zapala, a la planta funcional del Anexo de la Escuela para Adultos N° 2 de Las Coloradas, y se propicia el cierre del Centro Educativo para Adultos N° 69 de Zapala, Distrito Escolar III;

Que se cuenta con la debida intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación, de la Dirección Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Educación y de la Oficina Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, sin que existan observaciones al respecto;

Que el presente trámite requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto N° 0040/16 y N° 0403/11;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:**

DECRETO N° 1276 /16.-

Artículo 1º: **CRÉANSE y TRANSFÓRMANSE**, a partir de las fechas y en las plantas funcionales de los Establecimientos Educativos que en cada caso se indican, los cargos que se detallan en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 2º: **RECTIFÍCANSE** los Decretos N° 0266/16 y N° 0267/16 según se detalla en el Anexo II de la presente Norma Legal.

Artículo 3º: **DISPÓNGASE** a partir de las fechas que en cada caso se indica, el cierre y creación de los Centros de Educación de Adultos, que se detallan en el Anexo III del presente Decreto.

Artículo 4º: **EXCEPTÚASE** la presente Norma Legal de lo previsto por el Decreto N° 0040/16.

Artículo 5º: **EXCEPTÚASE** de lo previsto por el Artículo 6º del Decreto 0403/11.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: JUR.09; SA.02; UO.01/03; PRG.031; SUBP.002/003/005/007; FIN.03; FUN.04; SUBF.02/07/05/03; INC. 01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR 002; FUF. 1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7º: **ESTABLÉZCASE** que por las Direcciones de Nivel correspondientes del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.

STORIONI
Cristina
Adriana

Firmado
digitalmente
por STORIONI
Cristina Adriana



Firmado
digitalmente
por GUTIERREZ
Omar



Firmado
digitalmente
por RESENTI
Monica Gabriela

CERTIFICADO QUE ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

CLAUDIA B. BUFFOLO
Directora General Gestión Administrativa
Subs. Legal y Técnica
Asesoría General de Gobierno



DECRETO Nº 1276 /16.-
ANEXO I

Expediente Nº 5721-007982/15 - Resolución Nº 0693/16.

A partir del 28 de junio de 2016.

Escuela Primaria Nº 247 de Aguada Florencio.
Distrito Escolar III.

Crear:

Un (1) cargo de Maestro Celador de Escuela Albergue, DCB-3, Secuencia 106, Turno Completo.

Expediente Nº 7210-000477/16 - Resolución Nº 0648/16.

A partir del 22 de junio 2016.

Escuela Superior de Bellas Artes, Nivel Medio, de Neuquén.
Distrito Escolar I.

Transformar:

Un (1) cargo de Regente de 2da. Escuela Técnica, Tiempo Simple, DAN-2, Secuencia 101, Turno Mañana, en un (1) cargo de Director de 3ra. Categoría Escuela Provincial de Arte, DAF-8, Tiempo Intermedio, Treinta (30) horas, Secuencia 101.

Expediente Nº 5721-008557/15 - Resolución Nº 0711/16.

A partir del 30 de junio 2016.

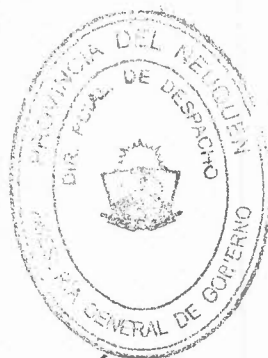
Supervisión Escolar de Educación Especial Neuquén
Distrito Escolar I.

Crear:

Un (1) cargo de Supervisor de Educación Especial, Código DEB-3, Secuencia 106 en la Supervisión Escolar Neuquén, Distrito Escolar I, para prestar funciones en la Supervisión Escolar de Educación Especial Zona Confluencia, con dependencia orgánica y funcional de la Dirección de Educación Especial.



DECRETO Nº 1276 /16.-
ANEXO II



• **Expediente Nº 5721-008147/15 Alcance 01/15 - Resolución Nº 0653/16**
A partir del 22 de junio de 2016.

Escuela Privada Virgen de Luján de Centenario.
Distrito Escolar VI

Rectificar: El Anexo Único del Decreto Nº 0267/16.

Donde dice:

"Expediente Nº 5721-008147/15 – Resolución Nº 0931/15

Escuela Privada Virgen de Luján de Centenario

Distrito Escolar VI

A partir del inicio del período lectivo 2015.

- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Turno Mañana, Secuencias 103 y 104.

Debe decir:

Expediente Nº 5721-008147/15 Alcance 01/15 – Resolución Nº 0653/16

Escuela Privada Virgen de Luján de Centenario

Distrito Escolar VI

A partir del inicio del período lectivo 2015.

- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 103, Turno Mañana y Secuencia 104, Turno Tarde".

• **Expediente Nº 7210-000103/16 Alcance 02/16 - Resolución Nº 0682/16**
A partir del 28 de junio de 2016.

Rectificar: El Anexo Único del Decreto Nº 0266/16.

Donde dice:

"Escuela de Música de Plottier - Nivel Medio

Distrito Escolar X

Un (1) cargo Ayudante de Cátedra, (DBF-8), Secuencia 101, Turno Compartido

Un (1) cargo Bibliotecario Escuela de Arte, (DBB-8), Secuencia 101, Turno Compartido

Un (1) cargo Ayudante de Cátedra, (DBF-8), Secuencia 101, Turno Compartido

Un (1) cargo Preceptor Escuela de Arte, (DBD-8), Secuencia 107, Turno Compartido

Debe decir:

Un (1) cargo Ayudante de Cátedra, (DBF-8), Secuencia 101, Turno Compartido

Un (1) cargo Bibliotecario Escuela de Arte, (DBB-8), Secuencia 101, Turno Compartido

Un (1) cargo Ayudante de Cátedra, (DBF-8), Secuencia 102, Turno Compartido

Un (1) cargo Preceptor Escuela de Arte, (DBD-8), Secuencia 107, Turno Compartido".



DECRETO N° 1276 /16.-
ANEXO II

Donde dice:

"Supervisión Escolar Neuquén

Distrito Escolar I

Un (1) cargo Supervisor de Plástica Nivel Primario Tiempo Completo (DPP-8), 40 horas reloj - Sede Neuquén, Secuencia 106

Debe decir:

Supervisión Escolar Neuquén

Distrito Escolar I

Un (1) cargo Supervisor de Música Nivel Primario Tiempo Completo (DPM-8), 40 horas reloj - Sede Neuquén, Secuencia 103".





DECRETO N° 1276 /16.-
ANEXO III

Expediente N° 5721-009063/15 - Resolución N° 0692/16.

A partir del 28 de junio de 2016

Crear en la localidad de Las Coloradas el Anexo de la Escuela para Adultos N° 2, Grupo "D", Clave Única de Establecimiento N° 5800536-01, Distrito Escolar III.

Transferir de la planta funcional del Centro Educativo para Adultos N° 69 de Zapala, Distrito Escolar III, un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Turno Mañana, Secuencia 106 a la planta funcional del Anexo en Las Coloradas de la Escuela para Adultos N° 2, Distrito Escolar III, que pasará a identificarse como: un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Grupo "A", Turno Mañana, Secuencia 101.

Cerrar el Centro Educativo para Adultos N° 69 de Zapala, Distrito Escolar III, Clave Única de Establecimiento N° 5800445.

